RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 060 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 10 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 152-2016-GRJ/GRRNGMA, de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante la cual el **Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **RATIFICO**, al **Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "***La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo***";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "***Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza***";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	1865644
EXP. Nº	1246647

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la fecha la **RATIFICACION,** del **Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- **DEJAR,** sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le hago transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 10 ENE 2017

A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL